

S.E. 39/17

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 27 de septiembre de 2017, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 39/17, los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. C.P. Miriam Gabriela López Sánchez, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua; Lic. Héctor García Ortega, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras; Arq. César Ricardo Hernández Sarmiento, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Haydee Maldonado Ramírez, Proveedora Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Ing. Reyes Ruiz Hernández, por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Marco Antonio Gutiérrez Torres por la Dirección de Mantenimiento Urbano, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Ing. Victor Corona Villaseñor por la Dirección de Desarrollo Rural, en su carácter de vocal del Comité de Compras; C. Martín Alan Martínez Rodríguez, por la Secretaría del H. Ayuntamiento, en su carácter de vocal del Comité de Compras; C.P. Nestor Falcón Fierro, por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Janeth Garza Garza, en representación del Subdirector Jurídico Municipal; Lic. Alan Nofrieta Vota, invitado del Síndico Municipal; C.P. Carlos Orozco Chacón del Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación; Lic. Eunice Méndez Tarango, Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos, en su carácter de invitada al Comité; Lic. Pamela Acosta De la Fuente, Jefe de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, en su carácter de invitada al Comité de Compras, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Compras con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.

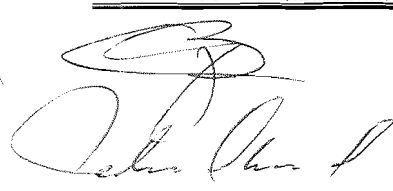
La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, por un importe de hasta \$2,086,996.36 (Dos millones ochenta y seis mil novecientos noventa y seis pesos 36/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Asimismo se solicita que la presentación y apertura de proposiciones se realice en plazos reducidos, de conformidad con el artículo 37, segundo párrafo de la Ley de la materia por las razones que más adelante se detallarán.

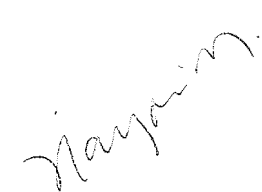
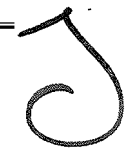
La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, manifiesta que es necesaria la adquisición en comento para las diversas actividades propias del Municipio. De la misma manera señala que se requiere que la presentación y apertura de proposiciones se realice en plazos reducidos por la urgencia que tienen diversas dependencias de contar con equipo de cómputo para poder llevar a cabo un mejor desempeño en sus funciones.

Asimismo, señala los bienes que se pretenden adquirir, mismos que se describen a continuación:

PARTIDA	LINEA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	TECHO PRESUPUESTAL
1	1	1	Pieza	Pantalla de 40"	\$216,920.00
	2	1	Pieza	Sistema de turnos	
	3	10	Pieza	Computadoras de escritorio, incluye Monitor 19.5" visibles	
2	1	2	Pieza	Cámara	\$75,000.00
	2	5	Pieza	Tabletas	
	3	2	Pieza	GPS	
3	1	9	Pieza	Computadora de escritorio, incluye monitor de 21.5" visibles	\$204,382.00
	2	2	Pieza	Computadora de escritorio	
4	1	5	Pieza	Laptop de 14" HD	\$126,510.00
	2	2	pieza	Laptop de 8 GB	
	3	3	pieza	Laptop 8 GB	
	4	2	Pieza	Escáner	
5	1	1	Pieza	Computadora de escritorio avanzada, incluye monitor 22"	\$524,954.00
	2	1	Pieza	Videocámara	
	3	10	Pieza	Tablet electrónica	
	4	10	Pieza	Computadora de escritorio, incluye monitor de 21.5" visibles	
6	1	1	Pieza	Cámara digital	\$205,919.72
	2	1	Pieza	Dron	
	3	3	Pieza	Laptop de 4 GB	
	4	4	Pieza	Teléfono IP	
	5	2	Pieza	Switch de 8 puertos	
	6	2	Pieza	Computadora de escritorio incluye monitor de 19.5"	
	7	3	Kit	Teclado y mouse	

	8	2	Pieza	Antena punto a punto	
7	1	30	Pieza	Impresora Blanco y Negro	\$290,971.92
	2	4	Pieza	Impresora multifuncional	
8	1	1	Pieza	Micro teléfono de prueba	\$164,000.00
	2	4	Pieza	Generador de tonos	
	3	2	Pieza	Microscanner	
	4	10	Pieza	Pinza crimpeadora	
	5	4	Pieza	Adaptador USB 3.0 a SATA III	
	6	1	Pieza	Quemador Externo Slim USB 2.0 DVD+RW	
	7	25	Pieza	Switch 8 puertos 10/100 Mbps TP-Link TL-SF10008D	
	8	10	Pieza	Fuente de poder 500watts Acteck Edge R500 negra 2SATA 24pin	
	9	5	Pieza	Disco duro 2.5" SATA 500Gb 7200RPM para laptop WD5000LPCX	
	10	5	Pieza	Disco duro 3.5" SATA III 500Gb 7200RPM	
	11	6	Pieza	Disco duro estado sólido 120Gb	
	12	10	Pieza	Memoria DDR3 8GB 1600MHZ	
	13	6	Pieza	Tarjeta de red PCI-Express x1 10/100/1000 Gb TG-3468	
	14	4	Pieza	Adaptador convertidor SATA IDE 2.5 3.5 a USB 3.0 Super Speed para disco duro HDD	
	15	2	Pieza	Adaptador mini DisplayPort a VGA DVI o HDMI - Convertidor A/V 3 en 1	
	16	20	Pieza	Cable adaptador de 15cm de alimentación LP4 4 pines a SATA 15 Pines	
	17	2	Pieza	Convertidor HDMI a VGA con salida de audio ADP-208 negro	
	18	10	Pieza	Pila 12V. Recargable BR-1207	
	19	15	Pieza	UPS (NO BREAK) TRIPP LITE DE 550 VA 120 V INTERNET550U	
9	1	10	Pieza	Pila para BIOS CR2032 para PC	\$278,338.72
	2	2	Pieza	Laptop	
	3	1	Pieza	Adaptador convertidor	
	4	1	Pieza	Video mini proyector	
	5	1	Pieza	Video proyector	




6	2	Pieza	Estación de acoplamiento
7	3	Pieza	Laptop 16 GB
8	1	kit	Teclado y mouse Bluetooth color aluminio
9	2	Pieza	Cámara domo IP

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los techos presupuestales anteriormente asentados para cada partida, sumando un importe de \$2,086,996.36 (Dos millones ochenta y seis mil novecientos noventa y seis pesos 36/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en los Oficios de Autorización de Afectación Presupuestal números: 2017-PDM-SP-194 de fecha 30 de junio de 2017; 2017-PDM-SP-M/170 de fecha 20 de septiembre de 2017 y 2017-PDM-DE-249 de fecha 14 de agosto de 2017, oficios suscritos por el Director de Planeación y Evaluación, así como en los planes de cuenta 12413010001, 12465010001, 12421010001, 51291020001, 12423010001, 51211040001 y 51241060001.

Lo anterior mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 37, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Asimismo, se dictamina procedente la reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones se realice en plazos reducidos, por las razones anteriormente descritas.

3. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio para la actualización de la normatividad municipal vigente en base al Plan de Acción Climática Municipal, solicitado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología solicita llevar a cabo la contratación del servicio para la actualización de la normatividad municipal vigente en base al Plan de Acción Climática Municipal, por un importe de hasta \$706,840.00 (Setecientos seis mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 102, apartado A, fracción XI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de la contratación de un servicio profesional.

La dependencia solicitante manifiesta que se pretende llevar a cabo la contratación del servicio en comento con un prestador de servicios profesionales que realice las propuestas de modificaciones al Reglamento de Protección al Medio Ambiente para el Municipio de Chihuahua en materia de cambio climático, así como las recomendaciones para la integración de las medidas de mitigación y adaptación a los reglamentos de Desarrollo Urbano, Desarrollo Rural y de Construcción, alineándolos con el Plan de Acción Climática del Municipio de Chihuahua.

El representante de Tesorería Municipal comenta que porque solo se propone la integración de medidas de mitigación de emisiones y no a la vulnerabilidad e inventario de emisiones de las mismas, así mismo comenta que si se verificó que en el Municipio no se tuvieran estudios de la materia.

A lo que responde el representante de la dependencia solicitantes que se tiene previsto en el próximo año proyectar dos estaciones para tener un inventario de emisiones más completo y comenta que se si verifico y en el Municipio no cuenta con estudios en la materia.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio profesional para la actualización de la normatividad municipal vigente en base al Plan de Acción Climática Municipal, por un importe de hasta \$706,840.00 (Setecientos seis mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal número 2017-PDM-DU-168, de fecha 19 de junio de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 102, apartado A, fracción XI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de la contratación de un servicio profesional.

4. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de material eléctrico, para el mantenimiento de los edificios del Municipio, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la adquisición de material eléctrico para el mantenimiento de los edificios del Municipio, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Asimismo se solicita que la presentación y apertura de proposiciones se realice en plazos reducidos, de conformidad con el artículo 37, segundo párrafo de la Ley de la materia por las razones que más adelante se detallarán.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, manifiesta que es la encargada de dar mantenimiento a los inmuebles que ocupan las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, razón por la cual pretende llevar a cabo la adquisición en comento, con el fin de mantener en buen estado las condiciones y la imagen de los edificios públicos.

De la misma manera señala que los mantenimientos preventivos y correctivos se realizan conforme se van llevando a cabo los diagnósticos en los edificios y conforme las dependencias lo solicitan según sus necesidades, por lo que la lista de los bienes requeridos es enunciativa más no limitativa, ya que no es posible establecer el catálogo exacto de conceptos, toda vez que las reparaciones se realizan conforme se van solicitando.

Asimismo, se solicita que la presentación y apertura de proposiciones se realice en plazos reducidos, toda vez que el mantenimiento correctivo y preventivo de los edificios puede ser requerido en cualquier momento.

Los bienes que se pretenden adquirir, según solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, se enlistan a continuación, sin embargo se trata de una lista de bienes que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa.

CONCEPTO	UNIDAD	ARTÍCULO
1	Pieza	Abrazadera omega ¾
2	Pieza	Apagador con tapa
3	Pieza	Apagador doble mx
4	Pieza	Apagador mx
5	Pieza	Apagador para abanico
6	Pieza	Apagador sencillo
7	Pieza	Apagadores con tapa / triple
8	Pieza	Aislamiento térmico para tuberías"
9	Pieza	Arrancador para hidroneumático
10	Pieza	Balastro de 2x25w
11	Pieza	Balastro de 2x32w
12	Pieza	Balastro de 2x60w
13	Pieza	Balastro de 2x60w t8 127v
14	Pieza	Balastro de 4x32w
15	Pieza	Base deslizable hembra para tubo
16	Pieza	Base deslizable macho para tubo
17	Pieza	Base para medidor 7 x 100 amperes
18	Pieza	Base para tubo t8 2p
19	Pieza	Bastago para regadera eléctrica
20	Pieza	Botonera para puerta eléctrica
21	Pieza	Cabecera para led
22	Metro	Cable thw no. 2
23	Pieza	Cable thw no. 8
24	Pieza	Cable no. 12
25	Metro	Cable pot #12
26	Metro	Cable pot #14
27	Metro	Cable 3 x 10
28	Metro	Cable antiflama no. 12
29	Metro	Cable duplex no. 10
30	Metro	Cable no. 6

[Handwritten signatures and notes in the bottom section of the page, including a large signature on the left and various initials and marks on the right.]

31	Metro	Cable para termostato
32	Metro	Cable pot cristalino no. 16
33	Pieza	Cable uso rudo 3 x 12
34	Metro	Cable uso rudo 3 x 14
35	Pieza	Cable uso rudo 4 x 12"
36	Pieza	Caja 2 x 4 para tabla roca
37	Pieza	Caja fs 1/2" entrada solamente
38	Pieza	Caja galvanizada 2x4 (chalupe) económica
39	Pieza	Caja para sobreponer
40	Pieza	Caja plafón .61 x .61 m.
41	Pieza	Canal 1 ½
42	Pieza	Canaleta 10x20 s/división c/adhesivo
43	Pieza	Canaleta 10x20 s/división s/adhesivo
44	Pieza	Canaleta 1"
45	Pieza	Canaleta 2"
46	Pieza	Centro de carga qo2
47	Pieza	Centro de carga sd 20 circuitos
48	Pieza	Centro de carga sd 6 circuitos
49	Pieza	Centro de carga sd 8 circuitos
50	Pieza	Centro de carga sq 12 circuitos
51	Pieza	Cinta aislante eléctrica
52	Pieza	Cinta de aluminio
53	Pieza	Cinta doble acción
54	Pieza	Cinta negra grande de aislar de vinil
55	Pieza	Cinta de lámina de aluminio
56	Pieza	Cinta eléctrica aislante de vinil
57	Pieza	Clavija blindada s/terra 15a 125v amarilla
58	Pieza	Tubo galvanizado pared delgada para protección de cableado ½"
59	Pieza	Tubo galvanizado pared delgada para protección de cableado ¾"
60	Pieza	Tubo galvanizado pared delgada para protección de cableado 1"
61	Pieza	Conector ½ pared delgada
62	Pieza	Conector bipartido no. 4
63	Pieza	Conector curvo flexible de ½"
64	Pieza	Conector de 1 ½"
65	Pieza	Conector para uso rudo ½"
66	Pieza	Conector recto flexible de ½"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



5

100	Pieza	Foco espiral 15w
101	Pieza	Foco espiral 24w
102	Pieza	Foco espiral 26w

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. S.E. 39/17

PÁGINA 8 de 23

[Handwritten signatures and marks: "Fed. Luis", "A", "Nayari m.", and others]

103	Pieza	Foco fiesta azul 120v
104	Pieza	Foco fiesta purpura 120v
105	Pieza	Foco fiesta rojo 120v
106	Pieza	Foco fiesta verde 120v
107	Pieza	Foco flama base candil
108	Pieza	Foco gu-9 130 w
109	Pieza	Foco mr-16 12 volts
110	Pieza	Foco mr-16 120 volts
111	Pieza	Foco t5 28 w
112	Pieza	Fusibles 25 amperes
113	Pieza	Fusibles 30 amperes
114	Pieza	Gabinete para foco t8 led
115	Pieza	Grapa de 3/4"
116	Pieza	Guarda motor 11-16 amperes
117	Pieza	Interruptor
118	Pieza	Interruptor 2 x 60 con fusible
119	Pieza	Interruptor termo magnético 3 polos 225 amperes
120	Pieza	Juego de cabecera para lámpara de 1 pata
121	Pieza	Lámpara circular 22 w
122	Pieza	Lámpara de emergencia de leds
123	Pieza	Lámpara 59 w
124	Pieza	Limpia contactos flexible de 1/2
125	Pieza	Manómetro 0 a 100 en glicerina
126	Pieza	Panal de abeja 61x122 acrílico
127	Pieza	Pastilla 1 x 15 amperes
128	Pieza	Pastilla 2 x 10 amperes
129	Pieza	Pastilla 2 x 20 amperes
130	Pieza	Pastilla 2 x 30 amperes
131	Pieza	Pastilla 2 x 40 amperes
132	Pieza	Pastilla 20 amperes
133	Pieza	Pastilla 3 x 70 amperes
134	Pieza	Pastilla de 2 x 15 amp
135	Pieza	Pastilla de 2x30amp
136	Pieza	Pastilla de 3x30 amp
137	Pieza	Pastilla térmica 20 amperes
138	Pieza	Pija punta blanca 5/16

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including "maym", "J", and various initials.]

139	Pieza	Pilas AAA
140	Pieza	Pilas 9v
141	Pieza	Pilas AA
142	Pieza	Pinzas eléctricas
143	Metro	Poliducto de 1/2
144	Pieza	Poliuretano
145	Pieza	Reflector 20w led
146	Pieza	Reflector 30w led
147	Pieza	Reflector gu-10 130w
148	Pieza	Rejilla cromada cuadrícula chica 60x121
149	Pieza	Rejilux
150	Pieza	Relevador de sobrecarga
151	Cms	Riel din x cms
152	Pieza	Rollo de cable 12'' indiana
153	Pieza	Roseta p - 134
154	Pieza	Soquet interperie e26 económico
155	Pieza	Soquet p-117
156	Pieza	Switch de cadena
157	Pieza	Switch de presión 30-50
158	Pieza	Tapa ciega 2 x 4
159	Pieza	Tapa doble polarizada blanca
160	Pieza	Tapa doble ventana
161	Pieza	Tapa para centro de carga sd no. 12
162	Pieza	Tapa para centro de carga sq no. 20
163	Pieza	Tapa una ventana
164	Pieza	Taquete ¼
165	Pieza	Taquete 1 ¼
166	Pieza	Taquete 5/16
167	Pieza	Taquete para tabla roca
168	Pieza	Tira para sobreponer (ocultar cableado)
169	Pieza	Tmk caja blanca 2x4 con fondo
170	Pieza	Toma múltiple
171	Pieza	Toma polarizada con caja para sobreponer
172	Pieza	Tomacorrientes
173	Pieza	Tomacorrientes nema 30 amperes
174	Pieza	Tornillo ¼

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

7

Maya m.

[Other illegible handwritten notes]



175	Pieza	Tornillo 1 ¼
176	Pieza	Tornillo busca rosca 1 ½
177	Pieza	Tornillo mariposa 3/16
178	Pieza	Transformador de 110 a 24v
179	Pieza	Tubo 17w
180	Pieza	Tubo 25w
181	Pieza	Tubo 30w
182	Pieza	Tubo 32w
183	Pieza	Tubo 60w
184	Cm	Tubo cobre ¼
185	Pieza	Tubo cobre ½
186	Pieza	Tubo con rosca ¾
187	Pieza	Tubo de ½ pared delgada
188	Pieza	Tubo curvalum 32w
189	Pieza	Tubo fluorescente acrílico envolvente
190	Pieza	Tubo led 20 w
191	Pieza	Tubo led 21w
192	Pieza	Tubo led 21w t8
193	Pieza	Tubo led 25 w
194	Pieza	Tubo led 26 w
195	Pieza	Tubo led 30w t8
196	Pieza	Tubo led 75w t8
197	Pieza	Tubo led t8 11w
198	Pieza	Tubo pared delgada galvanizada ¾
199	Pieza	Unidad térmica 1 x 20 amperes
200	Pieza	Unidad térmica 1 x 60 amperes
201	Pieza	Unidad térmica 1 x 70 amperes
202	Pieza	Unidad térmica 2 x 20 amperes
203	Pieza	Unidad térmica 2 x 70 amperes
204	Pieza	Unidad térmica 3 x 20 amperes
205	Pieza	Unidad térmica 3 x 60 amperes
206	Pieza	Unidad térmica 3 x 70 amperes
207	Pieza	Uña ½
208	Pieza	Uña ¾
209	Pieza	Voltamperímetro mot 202

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de material eléctrico para el mantenimiento de los edificios del Municipio, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-51351010001-999999-04-13033-131-000-02R0103-35101-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33, 37, segundo párrafo y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

5. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo del parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo del parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$562,580.70 (Quinientos sesenta y dos mil quinientos ochenta pesos 70/100 M.N.) y un monto máximo de \$1,875,269.49 (Un millón ochocientos setenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve pesos 49/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51, 52 y 102, apartado A, fracción VI, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se requiere distribuir la contratación del servicio en comento a más de un prestador de servicios y se trata de la contratación de un servicio de mantenimiento, conservación, restauración y reparación de bienes en los que no es posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos y cantidades de trabajo.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, manifiesta que es necesaria la contratación en comento para que el Municipio cuente con un parque vehicular en óptimas condiciones que permita brindar de manera eficiente los servicios públicos a la ciudadanía. Asimismo señala que es necesaria la contratación de diversos prestadores de servicios a fin de garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo del parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$562,580.70 (Quinientos sesenta y dos mil quinientos ochenta pesos 70/100 M.N.) y un monto máximo de \$1,875,269.49 (Un millón ochocientos setenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve pesos 49/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, montos reflejados en el plan de cuenta 51351050001, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51, 52 y 102, apartado A, fracción VI, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se requiere distribuir la contratación del servicio en comento a más de un proveedor y se trata de la contratación de un servicio de mantenimiento, conservación, restauración y reparación de bienes en los que no es posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos y cantidades de trabajo.

6. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$453,300.00 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$1,511,000.00 (Un millón quinientos once mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51, 52 y 102, apartado A, fracción VI, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se requiere distribuir la contratación del servicio en comento a más de un prestador de servicios y se trata de la contratación de un servicio de mantenimiento, conservación, restauración y reparación de bienes en los que no es posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos y cantidades de trabajo.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, manifiesta que es necesaria la contratación en comento para que el Municipio cuente con un parque vehicular en óptimas condiciones que permita brindar de manera eficiente los servicios públicos a la ciudadanía. Asimismo señala que es necesaria la contratación de diversos prestadores de servicios a fin de garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$453,300.00 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$1,511,000.00 (Un millón quinientos once mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el plan de cuenta 51351050002, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51, 52 y 102, apartado A, fracción VI, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se requiere distribuir la contratación del servicio en comento a más de un prestador de servicios y se trata de la contratación de un servicio de mantenimiento, conservación, restauración y reparación de bienes en los que no es posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos y cantidades de trabajo.

7. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de refacciones de frenos, embragues, rodamientos, suspensión, acumuladores, afinaciones y refacciones varias para el parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la adquisición de refacciones de frenos, embragues, rodamientos, suspensión, acumuladores, afinaciones y refacciones varias para el parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$634,119.15 (Seiscientos treinta y cuatro mil ciento diecinueve pesos 15/100 M.N.) y un monto máximo de \$2,113,730.51 (Dos millones ciento trece mil setecientos treinta mil pesos 51/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres

cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, manifiesta que es necesario la adquisición en comento para el mantenimiento de los vehículos ligeros, propiedad del Municipio, con el propósito de mantener el parque vehicular en óptimas condiciones para su operación.

Los bienes que se pretenden adquirir según solicitud de la subdirección se describen a continuación:

Partida	Descripción de los bienes	Monto mínimo	Monto máximo
Partida 1.- Refacciones de frenos, suspensión, embrague y rodamientos para vehículos ligeros.	Cilindro de rueda para pick up, Chevrolet 4x2, modelo 2007; juego de balata trasera tambor reconstruida para pick up Chevrolet 4x2, modelo 2010 a 2013; disco trasero para pick up, Silverado 2500 4x4, modelo 2014, entre otros.	\$349,119.15	\$1,163,730.51
Partida 2.- Refacciones varias.	Abanico para pick up, Ford F-150 2000 a 2006 V6 4.2L; bobina de encendido para pick up, Ford F-250, 2005, V8, 4.6L; sensor tpf para pick up, Ford F-150, 2000 a 2006, V6, 4.2L, entre otros.	\$165,000.00	\$550,000.00
Partida 3.- Acumuladores.	Varios tipos de acumuladores.	\$60,000.00	\$200,000.00
Partida 4.- Refacciones para afinación.	Filtro de aceite, bujía, filtro de gasolina, entre otros.	\$60,000.00	\$200,000.00

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de refacciones de frenos, suspensión, embragues y rodamiento, refacciones varias, acumuladores y refacciones para afinación, para el mantenimiento de los vehículos ligeros del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, según los siguientes montos mínimos y máximos por partida: Partida 1, por un monto mínimo de \$349,119.15 (Trescientos cuarenta y nueve mil ciento diecinueve pesos 15/100 M.N.) y un monto máximo de \$1,163,730.51 (Un millón ciento sesenta y tres mil setecientos treinta pesos 51/100 M.N.); Partida 2, por un monto mínimo de \$165,000.00 (Ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); Partida 3, por un monto mínimo de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.); Partida 4, por un monto mínimo de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, montos reflejados en el plan de cuenta 51351050001, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de

tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

8. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de sustancias químicas para la limpieza a estatuas y monumentos emblemáticos de la ciudad de Chihuahua, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano.

La Dirección de Mantenimiento Urbano solicita llevar a cabo la adquisición de sustancias químicas para la limpieza a estatuas y monumentos emblemáticos de la ciudad de Chihuahua, mediante contrato abierto por un monto mínimo de \$650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$679,920.00 (Seiscientos setenta y nueve mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La dependencia solicitante manifiesta que es necesaria la adquisición en comento para dar mantenimiento a los 109 monumentos emblemáticos que existen en el Municipio de Chihuahua, con el fin de conservarlos en óptimas condiciones.

Los bienes que se pretenden adquirir según solicitud de la dependencia se describen a continuación:

Concepto	Unidad de medida
Cera preparada	Litro
Nitrato ferroso	Litro
Hígado de potasio	Litro
Polvo cantera	Litro
Thiner	Litro
Aguarrás	Litro
Sulfato de cobre	Litro
Algácida	Litro
Aerosol negro	Bote 340 gr/430 ml cm3
Brea asfáltica para escultura de metal	Litro

El representante de Tesorería pregunta si se está tomando en cuenta alguna normatividad y procedimientos específicos para el cuidado y mantenimiento por tratarse de monumentos históricos

A lo que la dependencia solicitante manifiesta que están trabajando en conjunto con personal de la INAH apegados a la Normatividad.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Mantenimiento Urbano, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de sustancias químicas para la limpieza a estatuas y monumentos emblemáticos de la ciudad de Chihuahua, mediante contrato abierto por un monto mínimo de \$650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y un

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'S' at the top, and various initials and signatures further down.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

Handwritten signature in the center bottom of the page.

Handwritten signature 'Mayanin' at the bottom right.

Handwritten letter 'Q' at the bottom right corner.

monto máximo de \$679,920.00 (Seiscientos setenta y nueve mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, montos reflejados en la cuenta 01-51251010001-999999-04-16011-131-000-02K0301-25101-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

9. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de boilers solares para apoyo a las comunidades rurales, solicitado por la Dirección de Desarrollo Rural.

La Dirección de Desarrollo Rural solicita llevar a cabo la adquisición de boilers solares para apoyo a las comunidades rurales, por un monto de hasta \$615,000.00 (Seiscientos quince mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad y Medida de Actualización vigente elevada al año.

La dependencia solicitante manifiesta que es necesaria la adquisición en comento con el fin de mejorar la calidad de vida de los hogares en las comunidades de la zona rural, donde el abasto y transporte de combustibles disminuye por las distancias y tiempos recorridos.

Los bienes que se pretenden adquirir según solicitud de la dependencia se describen a continuación:

Cantidad	Concepto
150	Boilers solares galvanizados de 110 litros.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Rural, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de boilers solares para apoyo a las comunidades rurales, por un monto de hasta \$615,000.00 (Seiscientos quince mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal 2017-PDM-DR-250 de fecha 14 de agosto de 2017 y el oficio de autorización de modificación presupuestal 2017-PDM-DR-M/158 de fecha 30 de agosto de 2017, ambos suscritos por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad y Medida de Actualización vigente elevada al año.

10. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de piñatas para los diversos eventos del Municipio de Chihuahua para las dependencias de Desarrollo Humano y Educación y la Dirección de Desarrollo Rural, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.

La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la adquisición de piñatas para los diversos eventos del Municipio de Chihuahua para las dependencias de Desarrollo Humano y Educación y

la Dirección de Desarrollo Rural, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$93,000.00 (Noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$310,000.00 (Trescientos diez mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua en virtud de que además de tratarse de un contrato abierto, el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad y Medida de Actualización vigente elevada al año.

La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, manifiesta que es necesaria la adquisición en comento para cubrir los requerimientos de apoyo que la ciudadanía a través de las escuelas, asociaciones, clubes del abuelo, consejos de vecinos, etc., hace llegar a la Dirección de Desarrollo Humano y Educación y la Dirección de Desarrollo Rural.

Las piñatas que se pretenden adquirir consisten en piñatas de cinco picos, tamaño grande, color azul con plateado.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina precedente llevar a cabo la adquisición de piñatas para los diversos eventos del Municipio de Chihuahua para las dependencias de Desarrollo Humano y Educación y la Dirección de Desarrollo Rural, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$93,000.00 (Noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$310,000.00 (Trescientos diez mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, montos reflejados en las cuentas 01-51381020001-999999-04-15002-131-000-02F0801-38201-1-4-GCAM-000 y 01-52411010004-999999-04-11032-131-000-02E1201-44104-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua en virtud de que además de tratarse de un contrato abierto, el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad y Medida de Actualización vigente elevada al año.

11. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de dos vehículos usados, solicitado por la Secretaría del H. Ayuntamiento.

La Secretaría del H. Ayuntamiento solicita llevar a cabo la adquisición de dos vehículos usados, por un monto de hasta \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 102, apartado A, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua en virtud de que se trata de una adquisición de bienes usados, siendo que el precio para esta adquisición no es mayor al avalúo practicado por un especialista en valuación, mismo que se anexa a la presente.

La Secretaría del H. Ayuntamiento manifiesta que es necesaria la adquisición de los vehículos en comento para las labores propias de la Subdirección de Gobernación.

Los vehículos usados que se pretenden adquirir se describen a continuación:

Cantidad	Características
1 camioneta.	Combustible: Gasolina. Cilindros: 8 en V.

	Válvula: 16. Transmisión automática de 6 velocidades Llantas 265/65/R18.
1 camioneta.	Combustible: Gasolina. Cilindros: 8 en V. Válvula: 16. Motor-tracción: Delantero-Trasera. Transmisión automática de 6 velocidades. Llantas 265/65/R18.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Secretaría del H. Ayuntamiento, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de dos vehículos usados, por un monto de hasta \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en los oficios de autorización de afectación presupuestal 2017-PDM-SA-310 y 2017-PDM-SA-382, de fechas 20 de agosto de 2017 y 22 de septiembre de 2017, respectivamente, ambos suscritos por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 102, apartado A, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua en virtud de que se trata de una adquisición de bienes usados, siendo que el precio para esta adquisición no es mayor al avalúo practicado por un especialista en valuación, mismo que se anexa a la presente.

12. Notificación de la ampliación al contrato AD144/17, relativo a la adquisición de llantas renovadas para camiones recolectores de residuos sólidos urbanos, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

En relación al contrato AD144/17, relativo a la adquisición de llantas renovadas para camiones recolectores de residuos sólidos urbanos, se notifica la ampliación del monto a contratar como a continuación se señala:

Contrato	Monto máximo del contrato	Monto a ampliar	Porcentaje
AD144/17	\$600,000.00	\$180,000.00	30%

El monto a ampliar mencionado en la tabla que antecede incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-51351050001-999999-04-09002-131-000-02E0101-35501-1-4-GCAM-000, asimismo, no rebasa el 30% permitido, y el contrato se encuentra vigente y dentro de los seis meses posteriores a su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

13. Notificación de la ampliación al contrato AD156/17, relativo a la adquisición de material eléctrico para el mantenimiento de los edificios del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

En relación al contrato AD156/17, relativo a la adquisición material eléctrico para el mantenimiento de los edificios del Municipio de Chihuahua, se notifica la ampliación del monto a contratar como a continuación se señala:

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including "d. Federico", "Margarita", and other illegible signatures.]

Contrato	Monto máximo del contrato	Monto a ampliar	Porcentaje
AD156/17	\$500,000.00	\$150,000.00	30%

El monto a ampliar mencionado en la tabla que antecede incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-51351010001-999999-04-13033-131-000-02R0103-35101-1-4-GCAM-000, asimismo, no rebasa el 30% permitido, y el contrato se encuentra vigente y dentro de los seis meses posteriores a su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

14. Aclaración del punto 4 de la Sesión Extraordinaria S.E. 38/17, relativo a la dictaminación del procedimiento para la adquisición de cobijas y despensas para apoyo a las comunidades rurales, solicitado por la Dirección de Desarrollo Rural.

En fecha 19 de septiembre del año en curso se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Comité de Compras número S.E. 38/17, en la cual, en el punto 4 del orden del día se llevó a cabo la dictaminación del procedimiento para la adquisición de cobijas y despensas para apoyo a las comunidades rurales, solicitado por la Dirección de Desarrollo Rural.

Ahora bien, mediante oficio de fecha 25 de septiembre del año en curso, el Director de Desarrollo Rural, solicitó que se realizaran las siguientes aclaraciones:

1. La cantidad correcta de despensas a adquirir es la cantidad de 1,091 despensas y no la cantidad de 250 despensas previstas en un inicio.
2. Los montos para cada una de las partidas serán de la siguiente manera:
 - a. Partida 1.- Adquisición de 400 cobijas, por un monto de hasta \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).
 - b. Partida 2.- Adquisición de 1,091 despensas, por un monto de hasta \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Por lo antes expuesto, el Comité de Compras se da por enterado de la presente aclaración.

15. Asuntos Generales.

I. Dictaminación del procedimiento para el arrendamiento de sillas para los eventos públicos y/o apoyos de las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.

La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo el arrendamiento de sillas para los eventos públicos y/o apoyos de las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto por un monto mínimo de \$163,131.60 (Ciento sesenta y tres mil ciento treinta y un pesos 60/100 M.N.) y un monto máximo de \$543,772.00 (Quinientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 50, segundo párrafo, 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua en virtud de que además de tratarse de un contrato abierto, anteriormente se llevó a cabo la licitación pública para la misma contratación identificada bajo el número O.M. 43/17, en la cual se declaró desierta la partida única por no haberse recibido posturas

satisfactorias, asimismo, el monto máximo para dicha partida no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo el arrendamiento de sillas para los eventos públicos y/o apoyos de las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto por un monto mínimo de \$163,131.60 (Ciento sesenta y tres mil ciento treinta y un pesos 60/100 M.N.) y un monto máximo de \$543,772.00 (Quinientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, montos reflejados en el plan de cuenta 51321090002, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 50, segundo párrafo, 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que además de tratarse de un contrato abierto, anteriormente se llevó a cabo la licitación pública para la misma contratación identificada bajo el número O.M. 43/17, en la cual se declaró desierta la partida única por no haberse recibido posturas satisfactorias, asimismo, el monto máximo para dicha partida no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

II. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de bolsas de dulces para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.

La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la adquisición de bolsas de dulces para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$15,200.00 (Quince mil doscientos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$68,000.00 (Sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51, 101, numeral 1 y 102, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se han llevado a cabo dos procedimientos de licitación restringida en su modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores, identificadas bajo los números C.I.R. 02/17 y C.I.R. 02/17 BIS, sin embargo fueron declaradas desiertas por no contar con al menos 3 proposiciones para evaluar.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de bolsas de dulces para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$15,200.00 (Quince mil doscientos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$68,000.00 (Sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, montos reflejados los planes de cuenta 51381020001 y 52431010002, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51, 101, numeral 1 y 102, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se han llevado a cabo dos procedimientos de licitación restringida en su modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores, identificadas bajo los números C.I.R. 02/17 y C.I.R. 02/17 BIS, sin embargo fueron declaradas desiertas por no contar con al menos 3 proposiciones para evaluar.

III. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de pólizas para flotilla vehicular, helicóptero y 2 drones, previa solicitud a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, solicitado por el departamento de Bienes Patrimoniales, dependiente de Oficialía Mayor.

El Departamento de Bienes Patrimoniales, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la adquisición de pólizas para para flotilla vehicular, helicóptero y 2 drones, previa solicitud a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, por un monto de hasta \$303,000.00 (Trescientos tres mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Asimismo se solicita que la presentación y apertura de proposiciones se realice en plazos reducidos, de conformidad con el artículo 37, segundo párrafo de la Ley de la materia por las razones que más adelante se detallarán.

El Departamento de Bienes Patrimoniales, dependiente de Oficialía Mayor, manifiesta que es necesaria la adquisición en comento por tratarse de servicios de salvaguarda de los bienes municipales. Asimismo manifiesta que se requiere que la presentación y apertura de proposiciones se realice en plazos reducidos, ya que es de vital importancia que los vehículos cuenten con seguro para no dejar desprotegidas las actividades relativas a los trabajos y funciones de las dependencias solicitantes de esta cobertura.

A continuación se describen los bienes que se pretenden asegurar:

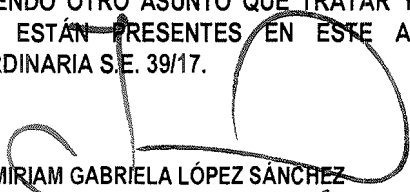
Partida	Descripción	Importe
1	Adquisición de póliza para 2 vehículos tipo automóvil sedán para diferentes dependencias, cobertura amplia.	\$14,000.00
2	Adquisición de póliza para 3 vehículos, tipo pick up para diferentes dependencias, cobertura amplia.	\$24,000.00
3	Adquisición de póliza para 1 retroexcavadora y un minicargador para Servicios Públicos Municipales, daños a terceros.	\$25,000.00
4	Adquisición de póliza para helicóptero Halcón 1 de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, cobertura amplia.	\$218,000.00
5	Adquisición de póliza para dos drones de Tesorería Municipal, cobertura limitada.	\$22,000.00

Habiendo analizado y discutido la solicitud del Departamento de Bienes Patrimoniales, dependiente de Oficialía Mayor, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de pólizas de seguros para diversos vehículos, helicóptero y drones, previa solicitud a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, de conformidad con los techos presupuestales asentados anteriormente para cada partida, con una sumatoria

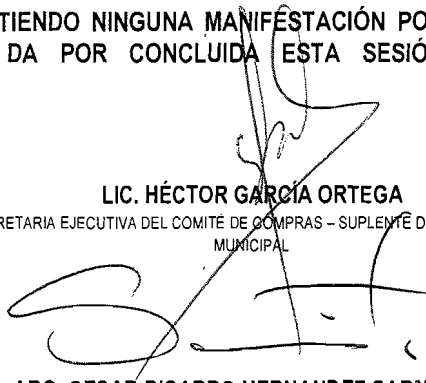
total por un monto de hasta \$303,000.00 (Trescientos tres mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-51341050001-999999-04-13031-131-000-02R0103-34501-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I, 33 y 37, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

16. Cierre de la Sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 39/17.



C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. HÉCTOR GARCÍA ORTEGA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



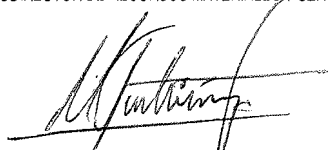
C.P. HAYDEÉ MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL – PROVEEDORA MUNICIPAL



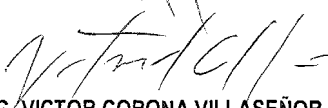
ARQ. CESAR RICARDO HERNANDEZ SARMIENTO
VOCAL – SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



ING. REYES RUIZ HERNANDEZ
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



LIC. MARCO ANTONIO GUTIERREZ TORRES
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO



ING. VÍCTOR CORONA VILLASEÑOR
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL



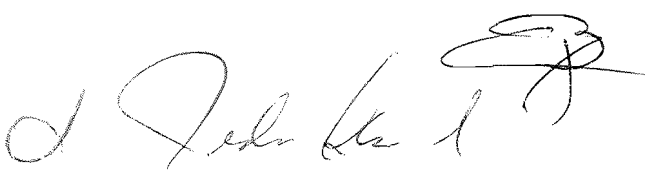
LIC. MARTÍN ALÁN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
VOCAL – POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO



C.P. NESTOR FALCÓN FIERRO
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



LIC. JANETH GARZA GARZA
ASESOR – POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA



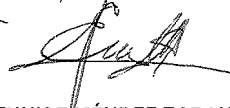


LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
INVITADO – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. PAMELA ACOSTA DE LA FUENTE
INVITADA – JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACON
ASESOR – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN



LIC. EUNICE MÉNDEZ TARANGO
INVITADA – COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Handwritten notes and signatures on the right margin.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 39/17 CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

